



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1663
Pucón, 12/06/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut 060805023-K
: 331,000 TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS
: IMPUESTOS MES DE MAYO OPD PUCON
: 12/06/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FORMULARIO N°29	409069814	12/06/2009	331,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-11-10-000-000-000	10 % RETENCION DE IMPUESTOS PERSONAL OPD PUCON	331,000	
111-02-03-000-000-000	BANCO OPD		331,000
Sumas Iguales		331,000	331,000

REFRENDACION

Cuenta	214-11-10-000-000-000			
Presupuesto Vigente	1,432,985			
Total Comprometido	1,042,445			
Saldo x Comprometer	390,540			

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADORA

DIRECCION DE
DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCION DE ADM.
Y FINANZAS
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

Pucón
Centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29

- DEBE USAR CALCULO -



PERIODO TRIBUTARIO	
Mes	Año
15	05 2009

ROL UNICO TRIBUTARIO	
03	69181600-*

FOLIO	409069814
07	

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74		Cantidad de documentos		Monto Neto	
DEBITOS Y VENTAS	1	Exportaciones	585	20	
	2	Ventas y/o Servicios prestados Exentos, o No Gravados del giro	586	142	1.272.000.-
	3	Ventas y/o Servicios prestados exentos o No Gravados que no son del giro	714	715	
	4	Facturas de Compra recibidas con retención total (contribuyentes retenidos)	515	567	
	5	Facturas de compra recibidas con retención parcial (Total neto según línea N° 12)		720	
			Cantidad de documentos		Débitos
	6	Facturas emitidas por ventas y servicios del giro	503	502	106.027.-
	7	Facturas, Notas de Débito y Notas de Crédito emitidas por ventas que no son del giro (activo fijo y otros)	716	717	1.777.876.-
	8	Boletas	110	111	
	9	Notas de Débito emitidas del giro	512	513	
	10	Notas de Crédito emitidas por Facturas del giro	509	510	
	11	Notas de Crédito emitidas por Vales de máquinas autorizadas por el Servicio	708	709	
	12	Facturas de Compra recibidas con retención parcial (contribuyentes retenidos)	516	517	
	13	Liquidaciones Factura	500	501	
	14	Adiciones al Débito Fiscal del mes, originadas en devoluciones excesivas registradas en otros periodos por Art. 27 bis		154	
	15	Restitución Adicional por proporción de operaciones exentas y/o no gravadas por concepto Art. 27 bis, Inc. 2° (Ley 19.738)		518	
	16	Reintegro del Impuesto de Timbres y Estampillas, Art. 3° Ley N° 20.259		713	
	17	TOTAL DEBITOS		538	1.833.903.-

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74		Con Derecho a Crédito		Sin Derecho a Crédito	
CREDITOS Y COMPRAS	18	IVA por documentos electrónicos recibidos	511	514	
			Cantidad de documentos		Monto Neto
	19	Internas afectas	564	521	
	20	Importaciones	566	560	
	21	Internas exentas, o no gravadas	584	562	
			Cantidad de documentos		Crédito, Recuperación y Reintegro
	22	Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	519	520	82.637.-
	23	Facturas activo fijo	524	525	
	24	Notas de Crédito recibidas	527	528	
	25	Notas de Débito recibidas	531	532	
	26	Formulario de pago de importaciones del giro	534	535	
	27	Formulario de pago de importaciones de activo fijo	536	553	
	28	Remanente Crédito Fiscal mes anterior		504	
	29	Devolución Solicitud Art. 36 (Exportadores)		593	
	30	Devolución Solicitud Art. 27 bis (Activo fijo)		594	
	31	Certificado Imputación Art. 27 bis (Activo fijo)		592	
	32	Devolución Solicitud Art. 3° (Cambio de Sujeto)		539	
	33	Devolución Solicitud Ley N° 20.258 por remanente CF IVA originado en Impuesto específico Petróleo Diesel (Generadoras Eléctricas)		718	
	34	Monto Reintegrado por Devolución Indevida de Crédito Fiscal D.S. 348 (Exportadores)		164	
	35	Recuperación de Impuesto Específico al Petróleo Diesel (Art. 7° Ley 18.502, Art. 1° y 3° D.S. N° 311)		127	
	36	Recuperación Impuesto Específico Petróleo Diesel soportado por Transportistas de Carga (Art. 2° Ley N° 19.764)		544	
	37	Crédito del Art. 11° Ley 18.211 (correspondiente a Zona Franca de Extensión)		523	
	38	Crédito por Impuesto de Timbres y Estampillas, Art. 3° Ley N° 20.259		712	
	39	TOTAL CREDITOS		537	82.637.-

Diferencia Total Débitos (línea 17, código 538) menos Total Créditos (línea 39, código 537); trasládalo a la línea 40. Si el resultado es positivo al código 89, si es negativo al código 77 sin signo.

IMPUESTO A LA RENTA D.L. 824		IMPUESTO DETERMINADO	
40	Remanente de crédito fiscal para el periodo siguiente	77	IVA determinado
41	Retención Impuesto Primera Categoría por rentas de capitales mobiliarios del Art.20 N°2, según Art.73 LIR	50	
42	Retención Impuesto Único a los Trabajadores, según Art. 74 N° 1 LIR	48	
43	Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 42 N°2, según Art. 74 N°2 LIR	151	
44	Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 48, según Art. 74 N°3 LIR	153	
45	Retención a Suplementarios, según Art. 74 N° 5, (tasa 0,5%) LIR	54	
46	Retención por compra de productos mineros, según Art. 74 N° 6 LIR	56	
47	Retención sobre cantidades pagadas en cumplimiento de Seguros Sociales del Art. 17 N°3 (tasa 15%)	588	
48	Retención sobre retiros de Ahorro Previsional Voluntario del Art.42 bis LIR (tasa 15%)	589	
		PPM	
49	1a Categoría Art. 84 a)	30	563
50	Mineros Art.84 a)	565	120
51	Explotador Minero Art. 84 b)	700	701
52	2a Categoría Art. 84, b) (tasa 10%)		152
53	Taller artesanal Art.84, c) (tasa de 1,5% o 3%)		70
54	Transportistas acogidos a Renta Presunta, Art.84, a) y f) (tasa de 0,3%)		66
55	SUB TOTAL IMPUESTO DETERMINADO ANVERSO. (Suma de las líneas 40 a 54, columna Impuesto y/o PPM determinado)	595	8.940.038.-

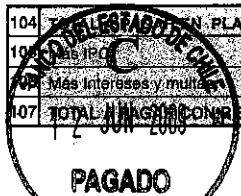
Si no declara Tributación Simplificada, Impuesto Adicional (Art. 37 o Art. 42), Cotización Adicional, Crédito Especial Empresas Constructoras, Recuperación de Pasaje Transportistas de Pasajeros o Cambio de Sujeto; traslade el valor de línea 55 (código 595) a línea 104 (código 91), en caso contrario continúe al reverso.

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
Cambia datos de Domicilio		583	(Si marca con X el casillero, registre los cambios al reverso)		Viene de línea 55 código 595, ó línea 99 código 547

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad y asumo la responsabilidad correspondiente.



104	IMPUESTO A LA RENTA EN PLAZO LEGAL	91	8.957.601.-
105	Mas intereses y multa	92	
106	Mas intereses y multa	93	
107	TOTAL IMPUESTO A PAGAR	94	



SIMPPLICADA

SISTEMA DE TRIBUTACIÓN SIMPLIFICADA DEL IVA, ART. 28 D.L. 825

IMPUESTO DETERMINADO

56	Ventas del período	529		
57	Crédito del período	530		
58	IVA determinado por concepto de Tributación Simplificada	409		+

IMPUESTO ADICIONAL ART. 37 D.L. 825

59	Letras e), h), i), j) (tasa 15%)	522		+
60	Letra j) (tasa 50%)	526		+
61	Débito de Impuesto Adicional Ventas Art. 37 letras a), b) y c) y Art. 40 D.L. 825 (tasa 15%)	113		+
62	Crédito de Impuesto Adicional Art. 37 letras a), b) y c) D.L. 825	28		-
63	Monto reintegrado por devolución indebida de crédito por exportadores D.L. 825	548		-
64	Remanente crédito Art. 37 mes anterior D.L. 825	540		-
65	Devolución Solicitud Art. 36 relativa al Impuesto Adicional Art. 37 letras a), b) y c) D.L. 825	541		+
66	Remanente crédito Impuesto Art. 37 para período siguiente	549	Impuesto Adicional Art. 37 y Art. 40 determinado	550

Diferencia Débito menos Crédito Impuesto Art. 37 D.L. 825/74 (operación aritmética de las líneas 61 a la 65), traslade el valor a la línea 66. Si el resultado es positivo al código 550, en caso contrario al código 549 sin signo.

IMPUESTO ADICIONAL ART. 42 D.L. 825

67	Pisco, Licorés, Whisky y Aguardiente (tasa 27%)	577		+
68	Vinos, Champaña, Chichas (tasa 15%)	32		+
69	Cervezas (tasa 15%)	150		+
70	Bebidas analcohólicas (tasa 13%)	146		+
71	Notas de Débito emitidas	545		+
72	Notas de Crédito emitidas por Facturas	546		-
73	Notas de Crédito emitidas por Vales de máquinas autorizadas por el Servicio	710		-
74	Total Débitos Art. 42 D.L. 825	602		=
75	Pisco, Licorés, Whisky y Aguardiente (tasa 27%)	575	Total crédito recargado en facturas recibidas	576
76	Vinos, Champaña, Chichas (tasa 15%)	574		33
77	Cervezas (tasa 15%)	580		149
78	Bebidas analcohólicas (tasa 13%)	582		85
79	Notas de Débito recibidas	551		551
80	Notas de Crédito recibidas	559		559
81	Remanente crédito Art. 42 mes anterior	508		-
82	Devolución Art. 36 D.L. 825 relativas Impuesto Art. 42	533		-
83	Monto reintegrado devoluciones indebidas de crédito por exportaciones	552		+
84	Total créditos Art. 42 D.L. 825	603		=
85	Remanente crédito Imp. Adic. Art. 42 para período siguiente	607	Impuesto Adicional Art. 42 determinado	506

Diferencia Débito menos Crédito Impuesto Art. 42 D.L. 825/74 (código 602 menos el código 603), traslade el valor a la línea 85. Si el resultado es positivo al código 506, en caso contrario al código 507 sin signo.

CAMBIO DE SUJETO D.L. 825

ANTICIPO CAMBIO DE SUJETO (CONTRIBUYENTES RETENIDOS)

86	IVA anticipado del período	556		+
87	Remanente del mes anterior	557		+
88	Devolución del mes anterior	558		-
89	Total de Anticipo	543		=
90	Remanente Anticipo Cambio Sujeto para período siguiente	573		

Registre Total de anticipo (código 543) en el código 598, con tope del valor del código 89 línea 40, el saldo restante se debe registrar en el remanente para el mes siguiente, código 573

Anticipo a imputar

598		-
-----	--	---

CAMBIO DE SUJETO (AGENTE RETENEDOR)

91	IVA total retenido a terceros (tasa Art. 14 D.L. 825)	39	17.563.-	+
92	IVA parcial retenido a terceros (según tasa)	554		+
93	Retención de margen de comercialización	597		+
94	Retención Anticipo de Cambio de Sujeto	555		+

Registre en el código 596 la suma de las retenciones (código 39, 554, 597 y 555)

Retención Cambio de Sujeto

596	17.563.-	+
-----	----------	---

ESPECIALES

95	Imputación del Pago Patente Aguas Ley 20.017	704	Remanente anterior	705	Total a Imputar	706
96	Cotización Adicional Ley 18.565	160	Remanente mes anterior	161	Total Crédito mes	570
97	Crédito Especial Empresas Constructoras	126	Remanente mes anterior	128	Total Crédito mes	571
98	Recup. de Peajes Transportistas Pasajeros Ley 19.764	572	Remanente mes anterior	568	Total Crédito mes	590

Realice la operación aritmética de las líneas 55 a 98 (columna Impuesto Determinado). Registre el valor resultante en el código 547 (línea 99), si es negativo anóloelo entre paréntesis.

99 TOTAL DETERMINADO

547	8.957.601.-	=
-----	-------------	---

Si código 547 es positivo, trasládalo al anverso (código 91, línea 104), en caso contrario regístrelo en los códigos de remanente (línea 100 a 103) teniendo presente las instrucciones.

100	Remanente período siguiente Patente Aguas Ley 20.017	707
101	Remanente de Cotización Adicional Ley 18.565	73
102	Remanente Crédito Especial Empresas Constructoras	130
103	Remanente Recup. de Peajes Trans. Pasajeros Ley 19.764	591

REGISTRE SI CAMBIA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES

06	Calle	610	N°	611	Departamento	612	Villa o Población
06	Comuna	53	Región	613	Cód. área teléfono	09	Teléfono
55	Correo Electrónico	44	Domicilio Postal	726	Comuna Postal	313	Rut Contador
						314	Rut Representante Legal

I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T. N° 69.191.600-6
Avda. Bdo. O'Higgins N°483 - Pucón
Fono : 293014 - 293015 Fax : 293008
Dirección de Administración y Finanzas
Tesorería Municipal

DECRETO DE PAGO N° 1663
FECHA CHEQUE 12 de Junio del 2009

N° CHEQUE : 1567974
MONTO CHEQUE : 331,000
CTA.CTE. N° : 64709006850
A NOMBRE DE : TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FIRMA TESORERO MUNICIPAL : _____

RETIRADO POR :
R.U.T. N° :
FECHA DEL RETIRO :

FIRMA INTERESADO : _____

331,000.-

12/Junio/2009

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS

ANALISIS POR CUENTA

Cuenta 214-11-10-000-000-000
Nombre Cuenta 10 % RETENCION DE IMPUESTOS
PERSONAL OPD PUCON

Presup.Inicial
Presup.Vigente

T	N°Com.	Desde	Mayo	Hasta	Mayo	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto
4	1322	15/05/2009				EVELYN BELEN MARDONES PAZ	0	72,000	403,000	1322	HONORARIOS COORDINADORA O.P.D. PUCON	1322
4	1323	15/05/2009				DIANE MAUREN BETANZO CORONA	0	58,000	461,000	1323	HONORARIOS ASISTENTE SOCIAL O.P.D. PUCON	1323
4	1324	15/05/2009				KARINA JEANETTE RIQUELME VIVEROS	0	50,000	511,000	1324	HONORARIOS ABOGADO OPD PUCON	1324
4	1325	15/05/2009				MARIA JOSE PEÑA ROZAS	0	58,000	569,000	1325	HONORARIOS SICOLOGA OPD PUCON	1325
4	1326	15/05/2009				YOCHAVEL DEL CARMEN MILLAHUAL NAHUEL	0	35,000	604,000	1326	HONORARIOS EDUCADORA COMUNITARIA	1326
4	1327	15/05/2009				XIMENA ANDREA PAILLALEF SANDOVAL	0	23,000	627,000	1327	HONORARIOS SECRETARIA OPD PUCON	1327
4	1450	25/05/2009				ROLANDO JOSE TURRA MARIN	0	35,000	662,000	1450	HONORARIOS EDUCADOR COMUNITARIO OFICINA OPD PUCON	1450
							0	331,000				

\$ 331.000. -